**ALO KIKE CRUCERO**

**BASE DEL CONCURSO –**

**1. ORGANIZADORES DEL CONCURSO. RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., en adelante MEGA, RUT N° 79.952.350 - 7, representada por don Mario Conca Rosende, cédula nacional de identidad Nº 6.061.287 - 0, y don Fernando Berndt Araya, cédula nacional de identidad N° 6.614.812 - 2, ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna 1348, Ñuñoa, Santiago, se conviene en el siguiente contrato de auspicio publicitario.**

**2. CONTENIDO Y MECANICA. En las pantallas de Mega y en específico el programa morande con compañía, se comunicara este concurso denominado ALO KIKE CRUCERO. Para inscribirse los usuarios de telefonía móvil en Chile (USUARIOS) deben enviar como mensaje de texto las letras MCC al número 5151. Los mensajes enviados por los USUARIOS quedarán automáticamente registrados en una base de datos en CELMEDIA que para tales efectos estará habilitada. Los USUARIOS ingresarán a una trivia, donde podrán contestar preguntas mediante alternativas A o B. A medida que los USUARIOS vayan contestando más preguntas, recibirán mayor puntaje por respuesta correcta. Los USUARIOS autorizan a CELMEDIA el envío de SMS a sus teléfonos móviles durante la promoción con el fin de incentivar su participación. Los USUARIOS que envíen SMS adicionales podrán incrementar sus puntos. Todos los mensajes recibidos durante el día en que se comunica el concurso participaran por un premio único de $ 200.000 y además quedan inscritos para el premio final de un crucero para 2 personas al destino detallado en el párrafo 3 de estas bases. En el evento que un participante quiera salir de la promoción, deberá enviar un SMS al 5151 con la palabra SALIR. A partir de ese momento, dicho USUARIO no recibirá ningún otro SMS relacionado con la promoción. En el evento que el USUARIO quiera volver a participar en la promoción, aún habiéndose dado de baja anteriormente, tendrá que solicitar su incorporación por la vía inicial, es decir, enviando un SMS con las letras MCC al 5151. Desde ese momento, volverá a activarse nuevamente en la promoción. (Cada mensaje aumentará las posibilidades de ganar). El valor de cada mensaje de texto enviado por el usuario es de $390 IVA incluido, y será cobrado por su operador móvil.**

**3. SINGULARIZACIÓN DEL PREMIO.**

**Durante la duración del concurso, se promocionará un premio específico por día de $ 200.000 además se incentivara a participar por el premio final de este concurso correspondiente a lo siguiente**

**VIAJE CRUCERO para 2 personas que INCLUYE:**

**PROGRAMA INCLUYE:**

* Pasaje aéreo Santiago/Cartagena de Indias/Santiago vía Lan
* Todos los traslados
* 07 Noches alojamiento a bordo del crucero Pullmantur Monarch
* CABINA INTERNA
* Visitando: Aruba – La Guaira – Curacao – Colón – Cartagena de Indias
* Sistema todo incluido a bordo del crucero
* Todas las comidas bebidas y tragos internacionales (\*) ilimitados
* Programa diario de actividades, animación especial para niños
* Shows nocturnos, casino y discotheque
* 01 noche de alojamiento en hotel Turista Superior
* Desayuno incluido
* Seguro de asistencia en viaje
* Q de seguridad y combustible

**ITINERARIO AEREO:**

|  |
| --- |
| **SALIDA** |
| LA 3572 16 MAYO SANTIAGO BOGOTA 23:50 05:00+1 |
| LA 3090 17 MAYO BOGOTA CARTAGENA 06:35 08:05 |
| LA 3105 25 MAYO CARTAGENA BOGOTA 20:45 22:15 |
| LA 3573 25 MAYO BOGOTA SANTIAGO 23:55 06:55+1 |

Los siguientes impuestos deben ser pagados por los ganadores del concurso:

IMPUESTOS DE PUERTO                                     USD 240 POR PERSONA

IMPUESTOS AEREOS                                          USD   96 POR PERSONA

PROPINAS CRUCERO                                       USD   90 POR PERSONA (se pagan a bordo del crucero)

Programa es en base a doble (para dos personas).

***Importante:***

Documentación requerida para este premio, es pasaporte con 6 meses mínimo de vigencia, responsabilidad del ganador del premio.

Premio no es transferible

Premio no permite cambios de fecha

Premio no permite ningún tipo de cambios en los servicios ofrecidos.

El Premio detallado NO incluyen impuestos ni tasas de embarque, ni cualquier otro servicio que no este claramente especificado. Estos costos que ascienden a **USD 426 por persona (Estos valores son por pasajeros)**, La suma de los impuestos para ambos pasajeros los debe pagar el ganador, dentro del plazo que se le comunicara cuando sea contactado y de la forma en que se le indicara que haga el pago, de no cumplir ese plazo y esa forma de pago de impuestos, no podrá hacer uso del premio. Además debe presentar todos los documentos requeridos y tener pasaportes vigentes por al menos 6 meses ambos pasajeros.de los pasajeros que harán uso del premio, las tasas de aeropuerto, puerto e impuestos son determinados por las autoridades competentes de cada país y pueden cambiar su valor, el cual se le informara al ganador en el momento que deba hacer el pago.

**El Premio del Crucero será sorteado el 12 de Abril del 2014 .**

El premio es personal e intransferible , no pudiendo ser canjeado por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico, no obstante si el ganador no pudiese tener acceso al premio por no tener los documentos, el dinero para los costos extras que debe pagar y/o algún otro inconveniente demostrable de fuerza mayor, mediante un poder ante notario podrá ceder a un familiar o amigo/a el premio, siendo esta persona quien deberá asumir los costos detallados , cumplir los plazos de pago comunicados al momento de ser contactados y presentar los documentos necesarios, de no tener **Carnet de Identidad y pasaporte vigente al menos por 6 meses al momento de la salida de Chile, no podrán optar al premio** y este premio final se declara desierto.

**4. DURACION Y TERRITORIO. El concurso tendrá la siguiente vigencia: Desde el día 14 de Marzo de 2014, hasta 12 de Abril El Plazo máximo para contactar al ganador por programa, con el premio de $ 200.000 es en los primeros 4 días hábiles siguiente al sorteo y el Plazo máximo para contactar al ganador final, que obtiene el crucero, es en el primer día hábil, siguiente a la fecha en que se realiza este sorteo final el día 12 de Abril del 2014 y el plazo máximo del contactado para presentar todos los documentos requeridos y cumplir con las bases y pagar los impuestos debe ser hasta el 17 de abril como máximo . Lo anterior es sin perjuicio que los organizadores decidan extender o reducir el plazo de vigencia, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los telespectadores del canal MEGA y/o en la página web “www.mega.cl”. Con todo MEGA podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente las presentes bases, El Concurso se realizará y, en consecuencia, será válido, en todo Chile. Cada mensaje de texto quedará registrado computacionalmente por Celmedia S.A, con el número telefónico del USUARIO.**

**5. FORMA, LUGAR Y FECHA DE LOS SORTEOS. Durante la promoción, se sorteará lo señalado en el punto 3 de estas bases, entre todos los usuarios que hayan enviado al menos un SMS al número 5151. Mediante una aplicación informática desarrollada para tal efecto, se activará, mediante la pulsación de un botón, el procedimiento del sorteo. La aplicación elegirá 1 candidato y 2 alternativos (alternativo1 y altenativo 2). En caso de no recibir una respuesta del candidato o alternativos, el premio se declarará desierto, para el día del sorteo final al momento de sortear el crucero, se procederá de la siguiente manera La aplicación elegirá 1 candidato y 2 alternativos (alternativo1 y altenativo2). La `producción se hará cargo de hacer el contacto al aire o interno según proceda por el tiempo que se tenga en ese momento, en ambos casos, en caso de no recibir una respuesta del candidato o alternativos, el premio se declarará desierto.**

**En cada sorteo, para poder ser declarado ganador, el participante deberá además demostrar que el día en que salió sorteado tenía su cuenta con su operador móvil pagado y no estaba en proceso de darse de baja. En caso de que un número telefónico sorteado como ganador no conteste la llamada, se encuentre fuera del área de cobertura de la red celular, o tenga su terminal apagado, se harán 3 intentos por contactarlo, luego de los cuales, si no es posible contactarlo para su notificación, se procederá al sorteo de otro número telefónico. MEGA podrá llevar un registro de todos los concursantes que partición en el concurso y de las preguntas que se les hagan, así como de las respuestas enviadas. El sorteo se hará por cuenta y responsabilidad de Celmedia S.A, en las dependencias de Mega o en las Oficinas de Celmedia S.A, esto es en Barros Errázuriz 1960 piso 4º, Providencia, Santiago, o quien tiene a cargo el sistema para el desarrollo del concurso. El ganador será contactado telefónicamente por Celmedia S.A. Esta comunicación se realizará vía telefónica, una vez realizado el sorteo. El sorteo y manejo de la base de datos que en virtud de éste se generen serán responsabilidad exclusiva de la empresa Celmedia S.A, quedando en consecuencia MEGA y las operadoras de telefonía móvil, liberados de cualquier responsabilidad. MEGA y Celmedia destacan que pese a todos los elementos técnicos y humanos disponibles, eventualmente pueden existir problemas en las redes públicas o en instancias ajenas a nuestro control las que podrían generar algún grado de retraso, saturación en redes de los operadores o interrupción momentánea de los servicios prestados por lo que algunos SMS enviados por los usuarios podrían quedar fuera del concurso al no quedar registrado en la plataforma de Celmedia. Por lo tanto, los participantes, declaran y aceptan que Celmedia y MEGA quedan liberados de toda responsabilidad que le pudiera caber por el no registro de un SMS enviado por un usuario. MEGA y Celmedia S.A. NO se harán responsables por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en éste Concurso.**

**6. FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO. Celmedia S.A, entregará a MEGA los datos del ganador, tales como nombre, rut, edad, teléfono, dirección, los cuales serán publicados en la página web www.mega.cl El resultado de quien resulte ganador del concurso será publicado en la página web www.mega.cl a partir del primer día hábil después de haber contactado al ganador .**

**7. CANJE DEL PREMIO. La obligación de entrega del premio en tiempo y forma corresponderá exclusivamente a Celmedia S.A. Para proceder a la entrega del premio, quien resulte ganador deberá cumplir con los siguientes requisitos: a.- En el caso del El ganador de los $ 200.000 deberá haber sido seleccionado de acuerdo al punto 5 de estas bases. b.- Se establece un período de un 4 días hábiles desde la notificación del premio hasta su aceptación. Si pasado este día desde que se notificó el premio, y el ganador no ha aceptado el premio mediante la firma de la “Carta de Aceptación”, indicando su cédula nacional de identidad, y su número celular, perderá el derecho al mismo. En el caso del ganador final, con el premio de Crucero, Se establece como plazo máximo para contactar al ganador , el primer día hábil, siguiente a la fecha en que se realiza este sorteo, es decir el día 14 de Abril y el plazo máximo del contactado para presentar todos los documentos requeridos , cumplir con las bases firmar la carta de aceptación y pagar los impuestos debe ser hasta el 17 de abril como máximo. Si pasado este día desde que se notificó el premio, y el ganador no ha aceptado el premio mediante la firma de la “Carta de Aceptación”, indicando su cédula nacional de identidad, y su número celular, perderá el derecho al mismo c.- La firma del acta de entrega implica que el ganador acepta los términos y condiciones mencionados así como todas las obligaciones legales y tributarias que puedan presentarse a la hora de recibir el premio. d.- El ganador deberán estar domiciliados y residentes en Chile y haber participado activamente en esta campaña en los términos de su duración mencionados anteriormente, es decir, haberse dado de alta al menos una vez, en las condiciones previstas en estas Bases. El premio de $ 200.000 serán entregado tal como se detalla en la carta de aceptación del premio, en un plazo de 75 días contados desde que el ganador resulta declarado y contactado.**

**El premio final, del crucero será entregado por la agencia de viajes , incluyendo los tickets aéreos e instrucciones necesarias para que se proceda bajos los tiempos detalladas en el punto 3 de estas bases, todos los actos de entrega en el domicilio de Celmedia, Barros Errázuriz 1960, piso 4, comuna de Providencia, Santiago. f.- Para cobrar el premio, el ganador debe acreditar tener su cuenta de telefonía móvil pagada al día con su respectivo operador de telefonía móvil al momento del cobro del premio. Adicionalmente, para retirar el premio debe acreditar ser el dueño del teléfono móvil, esto es, presentando el estado de cuentas pagadas al día y un documento que acredite que es el dueño del número telefónico. g.- Si la persona tiene un teléfono móvil de empresa, el premio se le entrega a nombre de la entidad dueña de la línea, es decir, a nombre de la empresa, no obstante la empresa dueña de la línea, puede otorgar ante notario un poder permitiendo así la posibilidad de entregar el premio al participante, de igual manera deben presentar la cuenta pagada. h.- Exhibición de la cédula nacional de identidad vigente, o poder notarial del representado, en caso de que el ganador no pueda canjear personalmente su premio. En caso de ser el ganador un menor de edad, deberá comparecer con su representante legal. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.**

**8. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. Para los efectos del presente sorteo, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones: Podrán participar en esta promoción todos los habitantes del territorio nacional con excepción de los trabajadores, agentes, dependientes estudiantes en práctica o colaboradores permanentes de Red Televisiva Megavisión S.A., Celmedia S.A, o MEGA como tampoco sus cónyuges y familiares consanguíneos hasta de segundo grado. Tampoco podrán participar los empleados de las compañías Móviles, Movistar, Entel PCS, Telsur, VTR, Nextel y Claro.**

**9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR. Los consumidores podrán efectuar consultas a la mesa central de MEGA, número 9492768 (SLM). En el caso de producirse reclamos de parte de los participantes, éstos deberán ser hechos por escrito, y dirigidos a MEGA. En el evento que el reclamo no pueda ser resuelto por la antes referida, hecho que deberá ser acreditado mediante la exhibición de copia del documento que contiene el reclamo y la respuesta correspondiente, este reclamo será atendido por Celmedia S.A.**

**10. APLICACIÓN Y VIGENCIA DEL CONCURSO. El concurso sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases. El canje del premio se llevará a cabo en conformidad a lo establecido en estas bases.**

**11. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuales deberán cursarse los mensajes de los concursos, estarán exentas de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto del contenido, término, condiciones de estas bases, así como de la ejecución del concurso y entrega de los premios. Además, MEGA, declara que ha obtenido y cuentan con las autorizaciones y derechos relativos a realización del presente Concurso. Por lo tanto, las operadoras de telefonía móvil no deberán pagar suma alguna por motivo de la realización o ejecución del presente concurso y además no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos,**

**autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.**

**12. PUBLICIDAD. Las bases del sorteo serán puestas a disposición del público en www.mega.cl. Las bases se entenderán integra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en este sorteo. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes del ganador del premio mencionado. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar al ganador sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, al ganador.**

**13. DISPOSICIONES GENERALES. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, y que carece de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., MEGA, CELMEDIA S.A.. y de las operadoras de telefonía móvil, y/o de quienes actúen en su nombre. MEGA y CELMEDIA informan que en caso de que los premios que se obtenga en este concurso, sean objeto de algún impuesto este será de responsabilidad del usuario ganador quien declara indemne a MEGA y a CELMEDIA de cualquier responsabilidad impositiva que puedan generar estos premios.**

**14.- DATOS PERSONALES. De conformidad con lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada o Protección de Datos de Carácter Personal, MEGA declara que los datos obtenidos por la presente promoción serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción y de difundir sus datos en caso que el USUARIO que resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la presente promoción. El USUARIO podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos". Durante la promoción, se solicitará con el único objeto de gestionar la promoción, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de las personas que participan. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente con el fin de gestionar la promoción y, en caso de entregar premios, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular de la tarjeta SIM (en caso de post pago) y con el poseedor de buena fe de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago). Asimismo, para la entrega de los premios se requerirá la presentación de la cédula nacional de identidad (o permiso de residencia), pudiendo ser denegado el premio por cualquier irregularidad sobre este aspecto. Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no hagan imposible la identificación del cliente. Se informa a los participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de**

**un fichero automatizado de responsabilidad de MEGA. Asimismo, se informa a los participantes que MEGA encargará el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes a CELMEDIA S.A., propietaria de la plataforma técnica utilizada para el cumplimiento de las actividades de gestión, mantenimiento e interconexión con los Operadores Telefónicos de la plataforma técnica utilizada para el almacenamiento, tratamiento de los datos personales y la prestación del servicio.**

**15.- PERSONERÍA**

**La personería del representante de MEGA consta en la Sesión de Directorio Nº 161 celebrada con fecha 24 de julio de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 24 de agosto de 2012 en la Cuadragésima Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, bajo el Repertorio Nº 11.448 /2012. MEGA**